



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003721-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta mantener la misma plantilla de profesorado del CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, para el curso 2025/2026 en cuanto a número de profesores, y, en caso contrario, cuáles son las razones que alega para que no fuese así; si es consciente la Junta de la gran importancia que tiene el maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, y, por tanto, la necesidad de que se mantenga dicha plaza, tal y como han reivindicado las madres y padres de alumnos de este centro; y si tiene previsto la Junta flexibilizar el criterio general para dotar de graduados en Educación Infantil o maestros especialistas en Educación Infantil en las zonas rurales, de modo que se atienda al número de alumnos por grupo y las características propias de cada centro y su entorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 21 de julio de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003362 a PE/003382, PE/003386 a PE/003388, PE/003399, PE/003400, PE/003459 a PE/003461, PE/003463, PE/003464, PE/003467 a PE/003469, PE/003470, PE/003721 y PE/003723.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103721, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ramón García Fernández, Procurador del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a la plantilla de profesorado del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103721, se manifiesta lo siguiente:

Vista la situación de escolarización en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo, con fecha 17 de julio de 2025 se autorizó el desdoble de la unidad de infantil en cuestión, de manera que se incrementa el cupo para dotar al centro con el mismo cupo que disponía el curso 2024-2025.

En la gestión del cupo de docentes de cada curso no se suprimen plazas en ningún caso. Únicamente, se adecuan los recursos disponibles para cada curso académico en función del número de alumnos matriculados en cada momento.

La supresión, transformación o adición de plazas de docentes se realiza mediante el procedimiento de la modificación de plantillas jurídicas del centro.



En el caso del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo al haber recibido la matrícula de alumnos el número suficiente, se ha activado el funcionamiento de las unidades correspondientes.

Los criterios para dotar a los centros de los docentes necesarios ya contemplan en la actualidad criterios de flexibilización para los centros de las zonas rurales.

Son precisamente estos criterios, los que permiten tener a Castilla y León la Red de Centros Escolares Rurales más completa de toda España.

Valladolid, a 18 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas